



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA (2016)

1.- Composición de la Comisión de Auditoría:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales de REYAL URBIS, S.A. y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría deberá estar integrada por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, todos ellos Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. La determinación del número de miembros de la Comisión y su designación corresponde al Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

La Comisión de Auditoría de REYAL URBIS, S.A. estaba formada a 31 de diciembre de 2016 por tres Consejeros y un Secretario no miembro. De los tres miembros de la Comisión, dos son independientes y otro dominical.

Presidente: D. José María Álvarez del Manzano y López del Hierro (I)

Vocales: BQ Finanzas, S.L., representada por D. Francisco J. Porras Díaz (D)

D. Emilio Novela Berlín (I)

Secretario

no miembro: D^a Elena Fenellós Rossell

2.- Competencias de la Comisión de Auditoría:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de REYAL URBIS, S.A. tiene encomendadas las funciones que se detallan en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que se enumeran a continuación:

“Artículo 15.- La Comisión de Auditoría

3. La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes funciones:

(a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

(b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(c) Supervisar y conocer el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los

requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y en particular, sobre

- (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- (iii) las operaciones con partes vinculadas.

(h) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

(i) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión.”

3.- Funcionamiento de la Comisión de Auditoría:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría se reunirá, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocada por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos cualesquiera de sus miembros.

Estarán obligados a asistir a sus reuniones, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

De las reuniones de la Comisión se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

4.- Reuniones celebradas por la Comisión durante 2016:

En cumplimiento de dichas normas, durante el ejercicio de 2016 la Comisión de Auditoría de REYAL URBIS celebró seis (6) reuniones a las que asistieron, regularmente, además de sus miembros, la Directora General Corporativa y otros directivos de la Compañía, quienes informaron sobre las materias de su competencia. Por otra parte, los responsables de la firma Deloitte, encargada de la Auditoría de Cuentas de la Sociedad, asistieron en dos ocasiones (23/02 y 27/07) a las reuniones de la Comisión, informando sobre el desarrollo de los trabajos encomendados. Asimismo los responsables de los Servicios de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Auditoría interna informaron a la Comisión sobre la organización de dichos Servicios y trabajos que realizan.

A continuación se presenta a efectos informativos el índice de los asuntos examinados en las reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2016:

Reunión extraordinaria de 9 de febrero

1. Análisis e informe de operación vinculada
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Reunión de 23 de febrero

1. Revisión de la información financiera del 2º semestre 2015 e Informe Financiero anual para su presentación a la CNMV
2. Informe sobre la situación de la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2015

3. Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2015
4. Informe sobre la aplicación del Código de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores en el ejercicio 2015
5. Informe sobre Independencia de los auditores
6. Informe sobre actividades de Control Blanqueo Capitales en el ejercicio 2015 y Plan de Actuación para el año 2016
7. Análisis e informe de operación vinculada
8. Asuntos varios
9. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Reunión de 26 de abril

1. Revisión de la información financiera del 1^{er} trimestre de 2016.
2. Propuesta de reelección de la firma de Auditoría externa para el ejercicio 2016.
3. Asuntos varios.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Reunión de 27 de julio

1. Revisión de la información financiera del 1^{er} semestre 2016
2. Toma de razón del Informe de experto externo en relación a las políticas aplicadas por la sociedad en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, a tenor de lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
3. Toma de razón del Informe de Auditoría Interna relativa al sistema de prevención de Blanqueo de Capitales de Reyal Urbis, S.A. y su grupo.
4. Toma de razón del informe de conclusiones del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (SEPBLAC) sobre la inspección realizada a Reyal Urbis, S.A.
5. Varios
6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Reunión extraordinaria de 28 de septiembre

1. Análisis e informe de operación vinculada.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Reunión de 25 de octubre

1. Revisión de la Información Financiera del 3er trimestre de 2016
2. Plan de Auditoría 2016 y propuesta de honorarios
3. Proceso de selección de nuevos auditores externos
4. Asuntos varios
5. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión

5.- Actividades realizadas por la Comisión durante el año 2016:

Se presenta un resumen de las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2016, destacando los asuntos más relevantes tratados por la misma en relación con las distintas materias de su competencia:

5.1.- En relación con los estados financieros:

- La Comisión ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración y a su difusión, de las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo, así como de los estados financieros trimestrales, y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.
- Los citados estados financieros fueron elaborados con un alcance similar al de las cuentas anuales.
- El socio de Deloitte, S.L., responsable de la auditoría de las Cuentas de la Sociedad y de su Grupo, informó puntualmente sobre los trabajos de revisión de las Cuentas del ejercicio 2015.
- La Comisión propuso al Consejo de Administración, con su informe favorable, la formulación de las Cuentas individuales del ejercicio 2015 y consolidadas de su Grupo de Sociedades.
- La Comisión recibió información del socio de Deloitte, S.L. responsable de la Auditoría de REYAL UBIS S.A. acerca del Plan de trabajo para la revisión de las Cuentas del ejercicio 2016 y de la composición del Grupo de trabajo que realizará la revisión de los estados financieros de dicho ejercicio y de la propuesta del trabajo de Auditoría de Cuentas para las sociedades del Grupo Reyál Urbis.
- Con periodicidad trimestral la Comisión verificó la información financiera a remitir a la CNMV, analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y las magnitudes más significativas, poniendo especial énfasis en aquellos asuntos relacionados con el proceso concursal. En todos los supuestos la información contenida en la Cuenta de Resultados refleja adecuadamente la situación contable de REYAL URBIS, S.A.
- La Comisión revisó e informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.

5.2.- En relación con la Auditoría de Cuentas:

- La Comisión propuso al Consejo de Administración la reelección de Deloitte, S.L. para la revisión del ejercicio 2016, así como la aceptación de las condiciones económicas presentadas por la Auditoría externa Deloitte, S.L., para la realización

del trabajo de revisión de las Cuentas de dicho ejercicio y la firma del Contrato correspondiente.

5.3.- En relación con el control interno de riesgos:

- La Comisión conoció el informe de los Auditores externos sobre los riesgos más significativos del Grupo Reyal Urbis a efectos del trabajo de Auditoría de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, teniendo en cuenta su importancia y probabilidad.

5.4.- En relación con la normativa de Cumplimiento y otras materias:

- La Comisión conoció el informe presentado por el responsable de Cumplimiento, sobre las medidas adoptadas

5.5.- En relación con la prevención del blanqueo de capitales:

- La Comisión de Auditoría examinó el informe presentado por el responsable de Prevención del Blanqueo de Capitales Grupo Reyal Urbis sobre la organización de la Sociedad en esta materia, así como las principales actividades desarrolladas hasta la fecha.
- La Comisión fue informada sobre las actuaciones que se preveían realizar en el año 2016.

6.- Otros aspectos a destacar:

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de los Estatutos sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, en la primera reunión de la Comisión que se celebre en 2017 (la cual tiene lugar en la misma fecha de presentación de este Informe), deberá procederse a la sustitución del Presidente de la Comisión de Auditoría por haber transcurrido el plazo legal y estatutario para el que fue nombrado.
- Proceso de selección de nuevos auditores externos: puesto que legalmente no es posible la reelección de Deloitte como auditor del ejercicio 2017, en el mes de octubre la Comisión puso en marcha el proceso para la elección de nuevos auditores para el periodo 2017-2019, para su sometimiento al Consejo y a la posterior aprobación de la Junta de Accionistas. A tales efectos la compañía elaboró un documento modelo como “pliego de condiciones”, cuyo borrador fue entregado a los miembros de la Comisión de Auditoría para su revisión y consideración, para su posterior envío a varias firmas de auditoría, de modo que en el mes de febrero de 2017 se esté en condiciones de elegir entre las propuestas recibidas.

En Madrid, a 24 de febrero de 2017.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE REYAL URBIS, S.A.

<p><i>Fdo.: D. Emilio Novela Berlín</i> Presidente de la Comisión de Auditoría</p>	<p><i>Fdo.: BQ Finanzas, S.L.,</i> <i>representada por</i> <i>D. Francisco Javier Porras Díaz,</i> Vocal de la Comisión de Auditoría</p>
<p><i>Fdo.: D. José M^a Álvarez del Manzano y López</i> del Hierro Vocal de la Comisión de Auditoría</p>	<p><i>Fdo.: D^a Elena Fenellós Rossell, Secretario de la</i> Comisión de Auditoría</p>